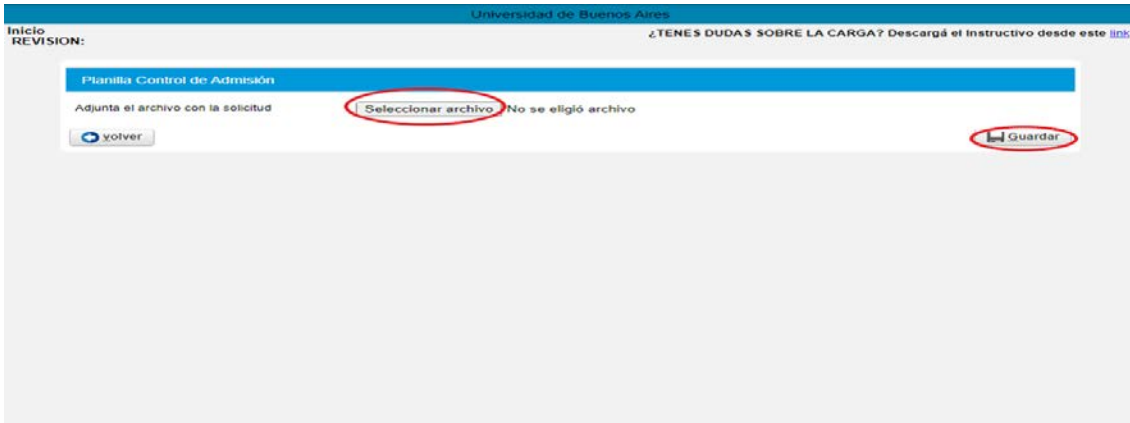




En la misma encontrará un botón de descarga de la planilla de control de la admisibilidad (“**Admisibilidad**”) y uno para la posterior carga de una solicitud de reconsideración (“**Solicitar Reconsideración Admisibilidad**”) en caso de corresponder.

La solicitud de reconsideración consiste en **una nota del/la postulante con su firma y la del/la directora/a**, como aval de la presentación, en **un solo archivo y en formato PDF**. El personal de las secyt responsable de la admisibilidad procederá a analizar la solicitud presentada y a rectificar o ratificar su dictamen. La solicitud de reconsideración **no habilita la incorporación de nueva documentación**, es decir, aquella que no hubiera sido cargada en el momento de la inscripción.

Al clicar sobre el botón “**Solicitar Reconsideración**” aparecerá la siguiente ventana que le permitirá realizar la carga del archivo:



Una vez efectuada la carga de la mencionada solicitud no podrá realizarse ninguna modificación. Luego, en el correspondiente campo, aparecerá la fecha en que se realizó esa carga, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Finalizado el tratamiento de las solicitudes de reconsideración recibidas, se procederá a la publicación del listado definitivo de postulaciones admitidas.

- **31 de marzo 2023:** se publican los resultados definitivos de la admisibilidad.
-